

# DECRETO

**Expediente nº:** 10528/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º Objeto: *"contrato servicio reparto extraordinario de notificaciones administrativas"*

2º. Inicio expediente: Decreto de Alcaldía de fecha 24/07/2024

3º Aprobación expediente: Decreto de Alcaldía de fecha 25/07/2024

4º Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

5º Tramitación: Ordinaria y licitación con lotes.

6º Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

7º Licitadores que han participado en el **lote 1** del procedimiento:

ELSAN SL	B80648017
ANEM ADVANCED LOGISTICS SLU	B01905405
AKRA LOGISTICA SL,	B54714738
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA SME	A83052407
TRANSPORTES FRIGORÍFICOS R.P. SL	B23376155
ELSAN, S.L.	B80648017

8º Apertura sobre A que contiene la documentación administrativa: Mesa de Contratación de fecha 12/08/2024.

9º Licitadores que han tenido que subsanar: Transportes Frigoríficos RP, S.L.

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)  
Alcaldesa  
Firma: 27/08/2024  
HASH:



Antonio Sánchez Ceñudo (2 de 2)  
Secretario General  
Firma: 27/08/2024  
HASH:



DECRETO  
Número: 2024-2525 Fecha: 27/08/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

10 Apertura sobre B, que contiene la oferta económica: Mesa de Contratación de fecha 19/08/2024

11º Informe valoración ofertas emitido por el Responsable del contrato de fecha 19/08/2024.

12º Licitadores que han tenido que justificar su oferta: Elsan, S.L.

13º Consta informe técnico emitido por el Responsable del Contrato de fecha 21/08/2024, relativo a la justificación de oferta del licitador Elsan, S.L., en el que se concluye lo siguiente:

“(…) se considera que los precios de su oferta están correctamente justificados y han sido explicados satisfactoriamente, conforme a lo que establece el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.”.

14º La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 26/09/2024, acuerda.

“Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del **lote 1** del “Contrato de Servicios de reparto extraordinario de notificaciones administrativas del Catastro”, en favor del licitador ELSAN, S.L., al haber resultado la oferta que mayor puntuación ha obtenido en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, para lo cual se le deberá requerir para que en el plazo de 10 días hábiles, presente la garantía definitiva, conforme a las condiciones establecidas en la cláusula DECIMONOVENA, del PCAP.”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5494 de 27 de agosto de 2024.

## RESOLUCIÓN

Requerir al licitador ELSAN, S.L con CIF, B80648017. que ha presentado la mejor oferta al **lote 1** del procedimiento “Contrato de Servicios de reparto extraordinario de notificaciones administrativas del Catastro”, en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para que dentro del plazo de **10 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al del aviso de notificación, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación, o en caso contrario el plazo se computará desde la recepción de la notificación por el interesado, presente la garantía definitiva conforme a las condiciones establecidas en la cláusula DECIMONOVENA, del PCAP.

Si no se presenta la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose entonces conforme lo dispuesto en la LCSP.

DECRETO  
Número: 2024-2525  
Fecha: 27/08/2024



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

*La propuesta de adjudicación no crea derecho alguna a favor del licitador propuesto frente a la Administración.*

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2024-2525 Fecha: 27/08/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3